Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025360020001340 Id: 1594721
Folios: 3 Fecha: 2025-01-27 17:50:39
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO PLANIFICACION AEROPORTUARIA
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 27 de Enero de 2025

PARA: **Dra. SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO**
Directora Administrativa

DE: **JUAN CARLOS VALENCIA RIVEROS**
Coordinador grupo de Planificación aeronáutica

Asunto: Solicitud de Adenda al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Contratación No.24001332 H3 DE 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EPA DE LOS ATOS DE SKBC, SKMG Y SKPL A NIVLE DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE ATLÁNTICO"

Apreciada Dra. Sandra Liliana,

En atención al tema del asunto, nos permitimos remitir solicitud de adenda al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso No. 24001332 H3 DE 2024, presentadas en la plataforma SECOP II, así:

1. Con el propósito de generar mejores condiciones para la presentación de ofertas e incentivar la participación plural, aclarando aspectos técnicos, se procede a modificar el Formato 8 Especificaciones técnicas en los siguientes numerales:

- 3. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cumple / NO Cumple) del Formato 8 Especificaciones Técnicas el cual será publicado en la plataforma Secop II del proceso.

- 3.3.1.6. Componente 18. Elaboración de estudios de capacidad operacional, ATM (gestión de tránsito aéreo) y CNS (comunicación navegación y vigilancia), análisis de obstáculos dentro los estudios operacionales del (los) aeropuerto(s). Modelo digital LIDAR SLO.

El documento ajustado Formato 8 Especificaciones Técnicas, será publicado en la plataforma Secop II del proceso.

2. Así mismo, se procede a modificar el Formato 7 “Propuesta Económica”

El documento ajustado Formato 7 “propuesta Económica”, será publicado en la plataforma Secop II del proceso.

3. Se modifica el Pliego de condiciones definitivo así:

10.4.1. Experiencia específica del proponente

1. **MODIFICAR** el numeral 4.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual quedará así:

(…)*La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta CINCO (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC citados en precedencia requeridos para la experiencia general; que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales incluyan:*

- Consultoría en elaboración de estudios de demanda y toma de información primaria en los modos de transporte aéreo y/o férreo y/o fluvial y/o marítimo y/o carretero (pasajeros, carga) y/o Cable (pasajeros, carga).- Consultoría que incluyan en su ejecución estudios de transporte que contengan construcción de modelos de transporte en alguno de los modos; aéreo y/o férreo y/o fluvial y/o marítimo y/o carretero (pasajeros, carga) y/o Cable (pasajeros, carga).

- Consultoría en elaboración de estudios a nivel de factibilidad o superior de infraestructura lado aire y/o lado tierra en aeropuertos.

- Consultoría en proyectos de infraestructura de transporte en alguno de los modos; aéreo y/o férreo y/o fluvial y/o marítimo y/o carretero (pasajeros, carga) y/o Cable (pasajeros, carga) que incluya estructuración integral (técnica, financiera y legal) o estructuración legal de forma independiente.- Consultoría en proyectos de infraestructura de transporte en alguno de los modos; aéreo y/o férreo y/o fluvial y/o marítimo y/o carretero (pasajeros, carga) y/o Cable (pasajeros, carga) que incluya estructuración integral (técnica, financiera y legal) o estructuración financiera de forma independiente.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá diligenciar el formato 19B “Experiencia Especifica del proponente”, y deberá tener en cuenta para tal fin las reglas señaladas en el presente documento y las consideraciones indicadas en el Pliego de Condiciones.

Nota: La experiencia especifica requerida puede ser aportada tanto en un solo contrato con todas las actividades mencionadas, como también pueden ser aportados hasta CINCO (5) certificación y/o actas de liquidación de contrato dentro de los cuales se

identifiquen dichas actividades. En todo caso la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial."

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

JUAN CARLOS VALENCIA RIVEROS
Coordiandor Grupo de planificación aeronáutica

Elaboró: J. Daniela Cardozo Fajardo – Oficina de Gestión de Proyectos

copia: Edgar Iván Cano Monroy - jefe Oficina De Gestión De Proyectos